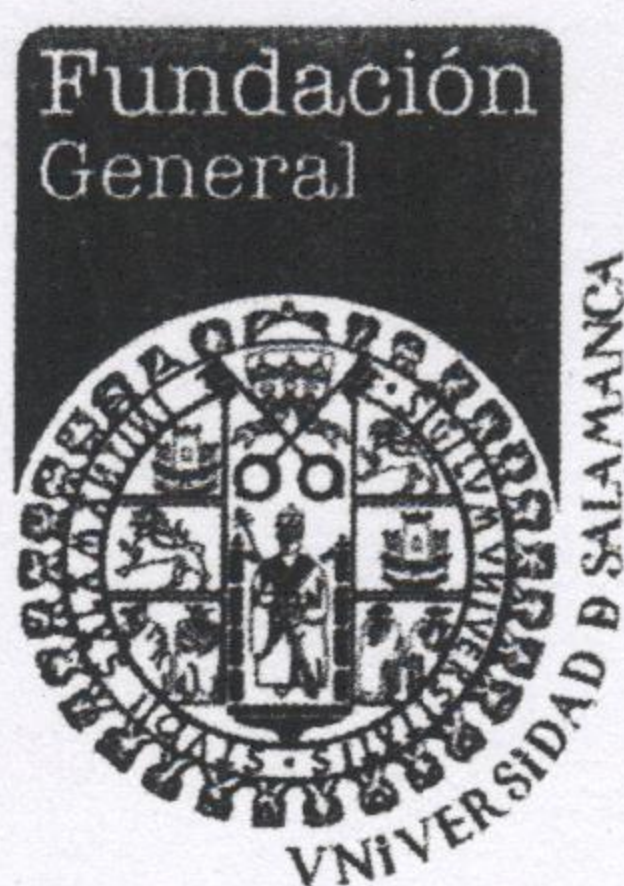




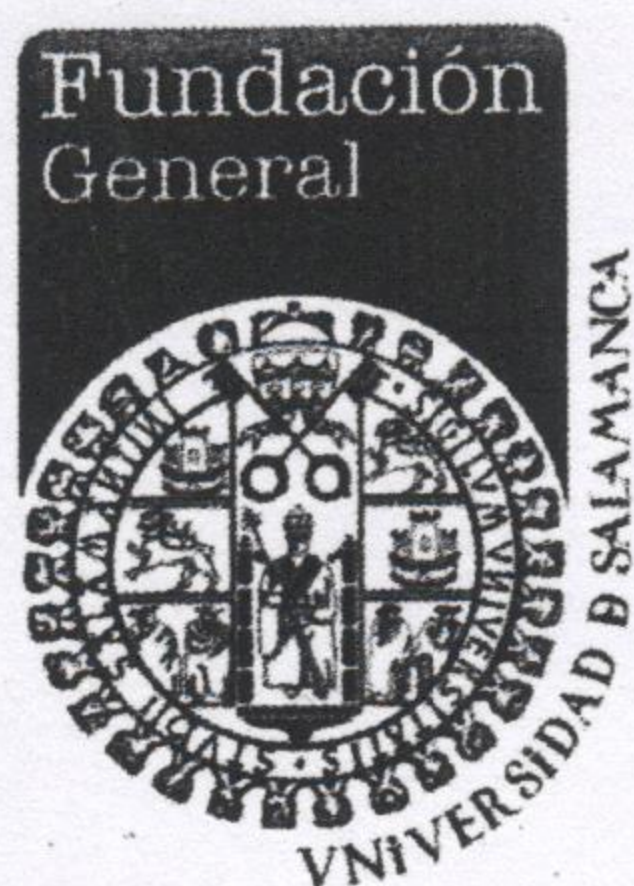
Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación General de la Universidad de Salamanca (España) y la Auditoría General de la Provincia de Salta (Argentina)

En Salamanca, a 9 de abril de 2013

De una parte, Alejandro Esteller, actuando en nombre y representación de la FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA- ESPAÑA (en adelante FUNDACIÓN GENERAL), entidad con domicilio en C/ Fonseca 2- 37002 Salamanca y CIF nº: G-37338118, en su condición de Director de la misma.

Y de otra, Oscar Salvatierra, actuando en nombre y representación de la AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA - ARGENTINA (en adelante AUDITORÍA GENERAL) entidad con domicilio en calle Santiago del Estero N° 158 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, en su condición de presidente.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente acuerdo y en consecuencia.



EXPONEN

Primero.- Que la FUNDACIÓN GENERAL, entidad privada sin ánimo de lucro, tiene entre sus objetivos fundacionales establecer cauces de comunicación permanentes entre la Universidad y la AUDITORÍA GENERAL, y con tal fin desarrolla su actividad a través de acciones de formación y empleo de universitarios.

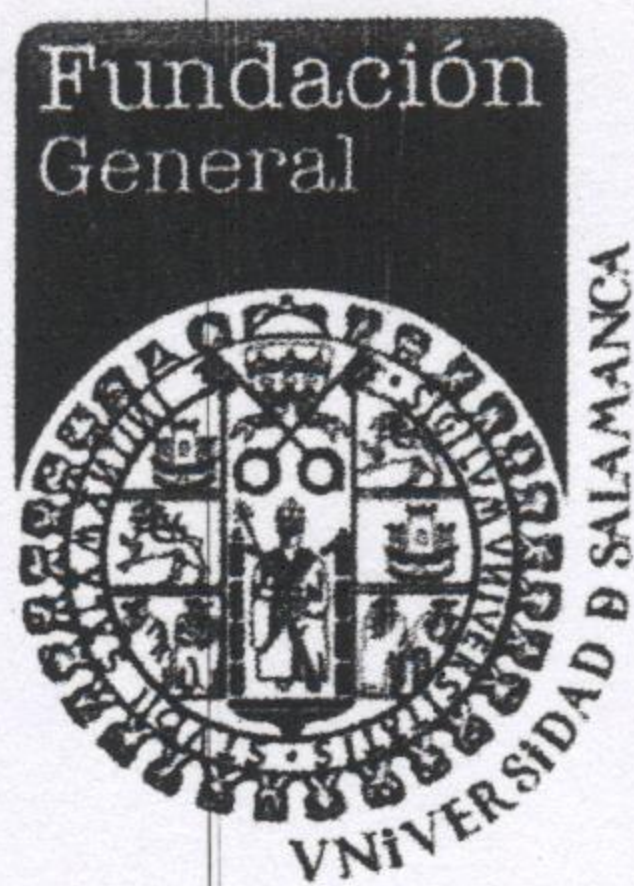
Segundo.- Que la FUNDACIÓN GENERAL impulsa, a través de acuerdos con las instituciones interesadas, la participación de investigadores y docentes vinculados a su estructura académica en proyectos de innovación, difusión y transferencia de conocimientos.

Tercero.- Que la FUNDACIÓN GENERAL presta su apoyo a través de su estructura administrativa al desarrollo de iniciativas emprendedoras en la Universidad de Salamanca mediante la suscripción de convenios con instituciones públicas o privadas.

Cuarto.- La AUDITORÍA GENERAL es el órgano con independencia funcional, administrativa y financiera, competente para el control externo posterior y auditoría de la gestión económica, financiera, patrimonial, presupuestaria y operativa en atención a los criterios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, de la Provincia de Salta, República Argentina.

Quinto.- Que la AUDITORÍA GENERAL pretende fomentar alianzas con instituciones como la FUNDACIÓN GENERAL a través de líneas de actuación convergentes fundamentadas en las acciones de responsabilidad social corporativa de ambas entidades.

Sexto.- Que las partes, por las funciones y competencias que tienen encomendadas, consideran de máximo interés establecer un Convenio Marco que regule las relaciones mutuas y, de esta forma, impulsar y facilitar la colaboración y asistencia técnica en proyectos de interés común.



Por cuanto antecede, ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal de obligarse, acuerdan voluntariamente acuerdan formalizar el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.-

El presente Convenio tiene por objeto crear el marco jurídico necesario para el desarrollo de actividades conjuntas en áreas de interés común.

La colaboración proyectada debe ser desarrollada en el marco de este Convenio Marco de acuerdo con los programas que habrán de ser elaborados en común y abarcando el ámbito general de la investigación, la docencia y las actividades culturales, atendiendo preferentemente a las especialidades científicas representadas en ambas Instituciones.

SEGUNDA: CONTENIDO.-

Todas las actividades puntuales que se pongan en marcha serán objeto de un Convenio Específico que regulará la cooperación de las dos partes y que se acogerá a los principios generales desarrollados en este Convenio Marco.

Los programas de colaboración podrán versar, entre otras, sobre cuestiones relacionadas con:

- El intercambio periódico de información sobre sus actividades científicas y técnicas, buscando, siempre que sea posible, la colaboración entre ambas instituciones.



- La creación y organización de actividades docentes coordinadas sobre materias de interés común.
- La realización de proyectos de investigación de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias previamente establecidas en cualquiera de los ámbitos acordados por ambas Instituciones.
- La realización de ediciones conjuntas de monografías que respondan al interés común de ambas Instituciones.

La FUNDACIÓN GENERAL y la AUDITORÍA GENERAL se comprometen a intercambiar periódicamente información sobre sus actividades científicas buscando, siempre que sea posible, la colaboración en iniciativas de interés común.

CUARTA: RECONOCIMIENTO MUTUO.-

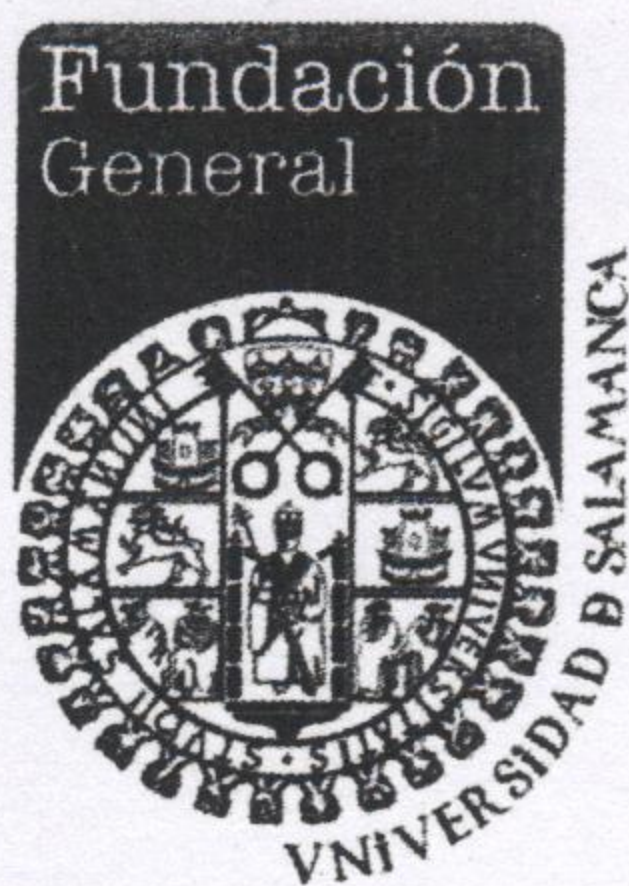
Cualquier forma de colaboración conjunta realizada en el ámbito del presente Convenio deberá de reconocer y hacer constar la participación de ambas partes mediante el empleo de sus logotipos y denominaciones oficiales, bajo consentimiento expreso en cada ocasión.

Ambas instituciones materializarán su colaboración en la promoción de las actividades a través de anuncios en sus boletines de noticias, enlaces a la web de la entidad, etc

QUINTA: DURACIÓN DEL CONVENIO.-

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de tres años. Transcurrido este plazo, las partes valorarán la conveniencia de prorrogar el acuerdo a través del correspondiente acuerdo.

El Convenio puede ser modificado por las partes mediante declaración concorde.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Los Convenios Específicos que, en desarrollo del Convenio Marco, no hubiesen concluido al término del mismo, permanecerán en vigor hasta su finalización, salvo acuerdo previo de las partes.

SEXTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.-

Para el seguimiento y evaluación del Convenio se creará una Comisión de Seguimiento paritaria que estará formada por representantes de cada parte, designados por los representantes legales de las mismas.

Por la AUDITORÍA GENERAL la coordinación corresponderá al Presidente.

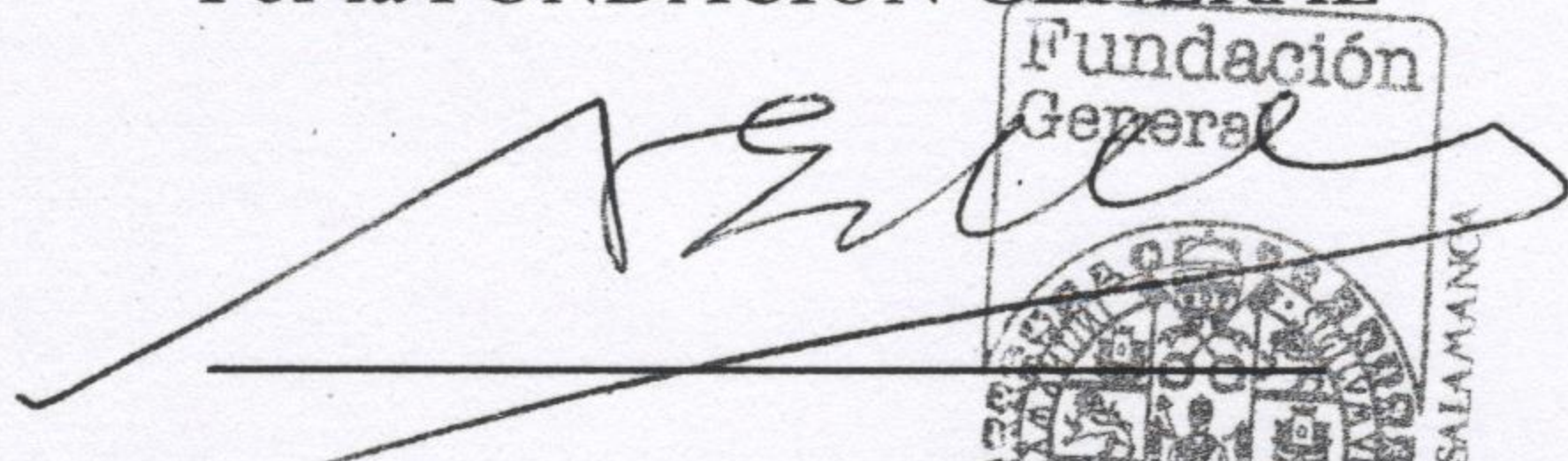
Por la FUNDACIÓN GENERAL la coordinación corresponderá al Director de Sedes en el Extranjero o, en su defecto, a la persona que ejerza dichas funciones.

SÉPTIMA: COLABORACIÓN.-

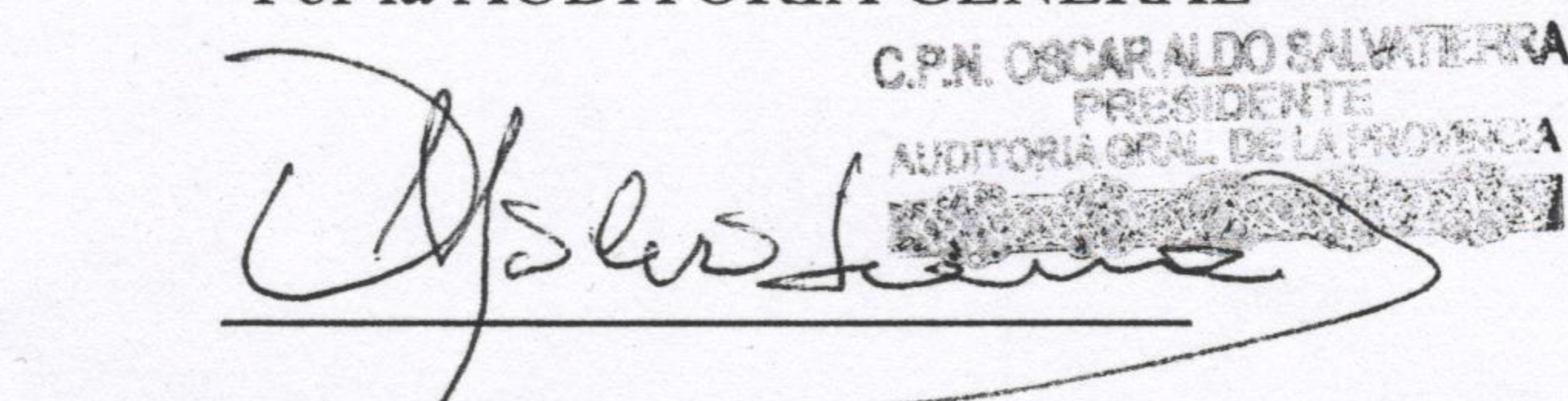
Las partes colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia para asegurar la correcta ejecución de lo convenido.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio Marco de Colaboración, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

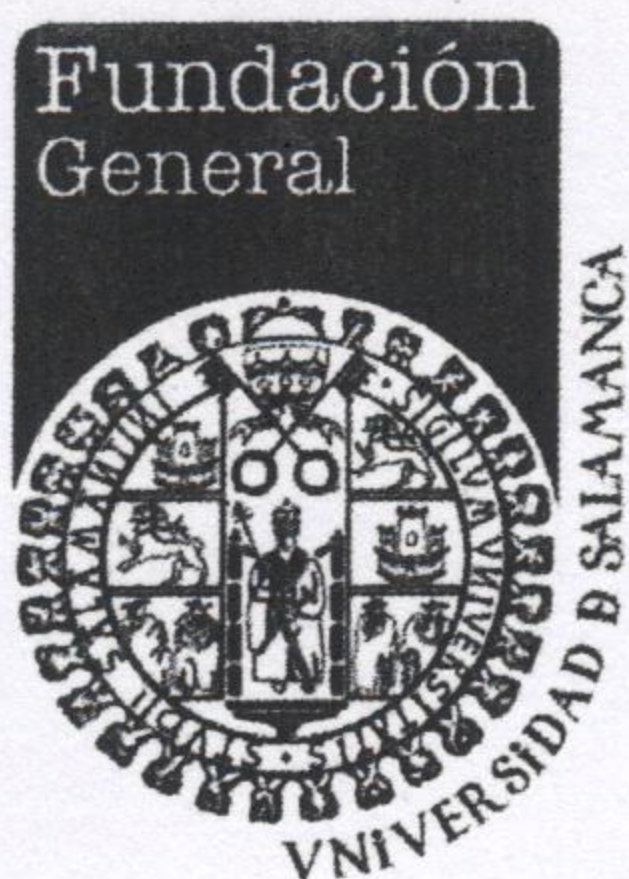
Por la FUNDACIÓN GENERAL


Fdo.: Alejandro Esteller

Por la AUDITORÍA GENERAL


Fdo.: Oscar Salvatierra

C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA
PRESIDENTE
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA



Auditoría General
de la Provincia de Salta

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (ESPAÑA) Y LA AUDITORÍA
GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA (ARGENTINA) PARA EL
DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS**

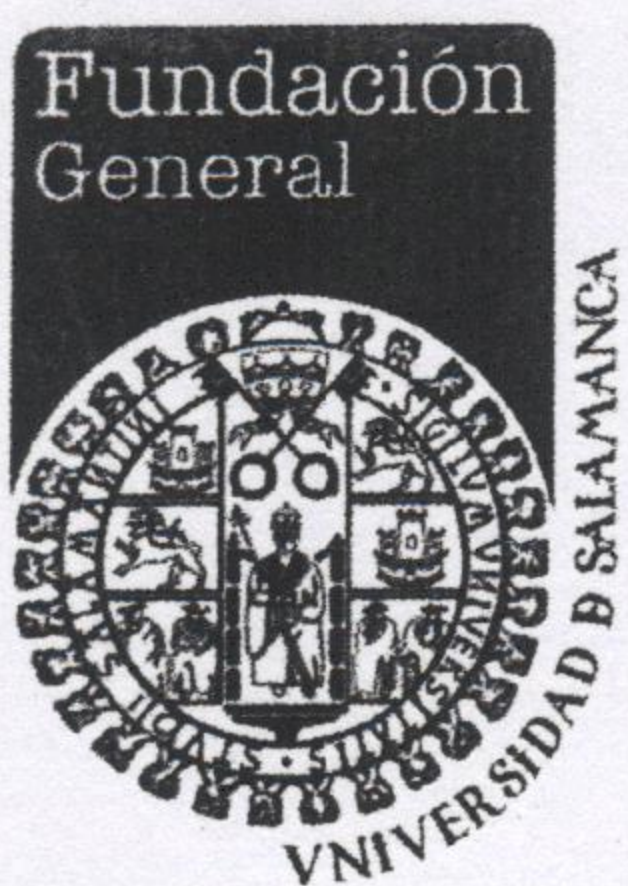
Salamanca a 9 de abril de 2013

REUNIDOS:

De una parte, Alejandro Esteller, actuando en nombre y representación de la FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA- ESPAÑA (en adelante FUNDACIÓN GENERAL), entidad con domicilio en C/ Fonseca 2- 37002 Salamanca y CIF nº: G-37338118, en su condición de Director de la misma.

Y de otra, Oscar Salvatierra, actuando en nombre y representación de la AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA - ARGENTINA (en adelante AUDITORÍA GENERAL) entidad con domicilio en calle Santiago del Estero N° 158 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, en su condición de presidente.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto,



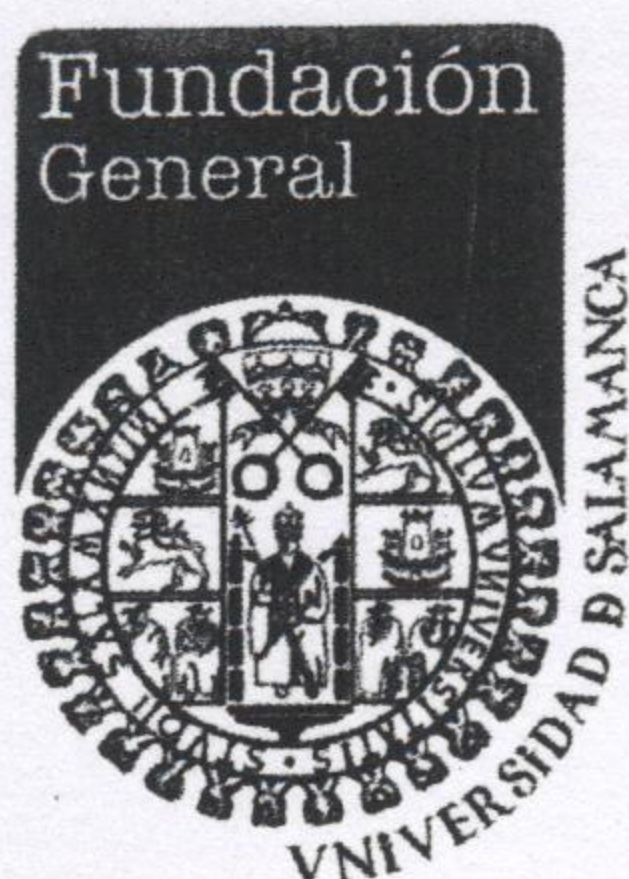
EXPONEN:

Que la FUNDACIÓN GENERAL, entidad privada sin ánimo de lucro, tiene entre sus objetivos fundacionales establecer cauces de comunicación permanentes entre la Universidad y la Empresa, y con tal fin desarrolla su actividad a través de acciones de formación y empleo de universitarios.

Que la AUDITORÍA GENERAL es el órgano con independencia funcional, administrativa y financiera, competente para el control externo posterior y auditoría de la gestión económica, financiera, patrimonial, presupuestaria y operativa en atención a los criterios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia de la Hacienda Pública Provincial y Municipal.

Que la FUNDACIÓN GENERAL en desarrollo de sus competencias, participa de los mismos objetivos que persigue la AUDITORÍA GENERAL, en especial el fomento de actividades académicas, formativas y educativas, que redunden en beneficio de la sociedad.

Que ambas instituciones están interesadas en establecer una mutua colaboración mediante el inicio de acciones comunes en materia formativa y educativa, a cuyo fin vienen a suscribir el presente Convenio de Colaboración de conformidad a las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- Del objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio es el establecimiento de relaciones de colaboración entre la FUNDACIÓN GENERAL y la AUDITORÍA GENERAL para el desarrollo y ejecución de actividades educativas y formativas de interés común.

SEGUNDA.- De los compromisos de las partes:

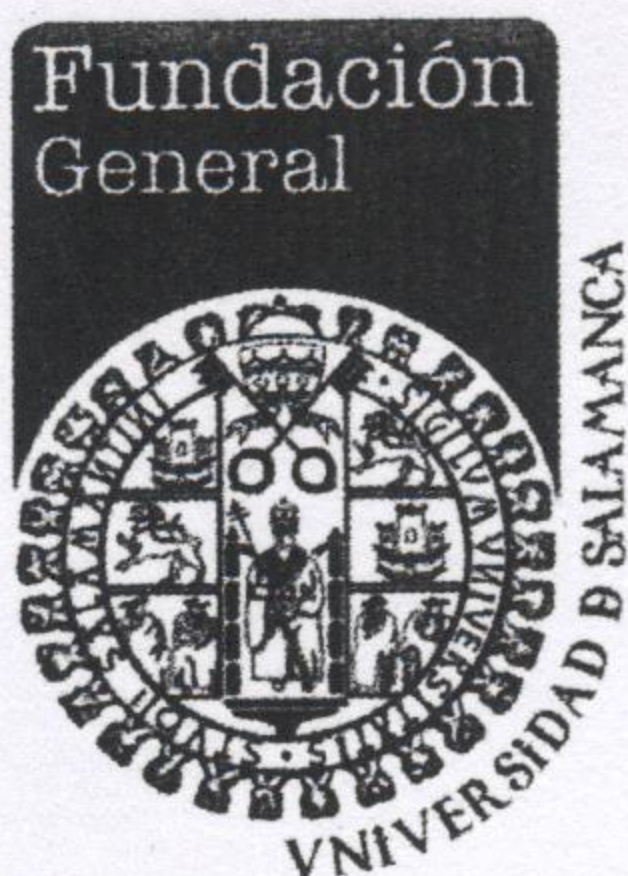
La Fundación General de la Universidad de Salamanca, ofrecerá una serie de descuentos progresivos, en base al número de asistentes, para los Cursos de Especialización en Derecho, que serán los siguientes:

- De 1 a 5 alumnos: 10% de descuento del precio de cada matrícula.
- De 6 a 10 alumnos: 15% de descuento del precio de cada matrícula.
- De 11 alumnos en Adelante: 20% de descuento del precio de cada matrícula.

Para poder optar a este descuento las matrículas de los alumnos deberán remitirse en un único envío y una de las Cartas de Recomendación deberá ir firmada por el Presidente de la AUDIOTORÍA GENERAL.

La FUNDACIÓN GENERAL y la AUDITORÍA GENERAL se comprometen a aunar esfuerzos con la finalidad de impartir Cursos de Capacitación. Dichos Cursos serán impartidos por docentes de la Universidad de Salamanca y versarán sobre temas afines a los intereses de la AUDITORÍA GENERAL.

La planificación, el diseño, la organización y el desarrollo de dichas actividades académicas se plasmarán en anexos al presente convenio,



prestándose ambas instituciones la asistencia técnica, infraestructura y colaboración en general, en las acciones y actividades requeridas, respondiendo a las necesidades que se generen en cada ocasión.

Las actividades formativas programadas se regirán por lo establecido en el convenio firmado entre la Universidad de Salamanca y su Fundación General.

TERCERA.- De la comisión de seguimiento.

Para el seguimiento y evaluación del Convenio se creará una Comisión de Seguimiento paritaria que estará formada por representantes de cada parte, designados por los representantes legales de las mismas.

Por la AUDITORÍA GENERAL la coordinación corresponderá al Presidente.

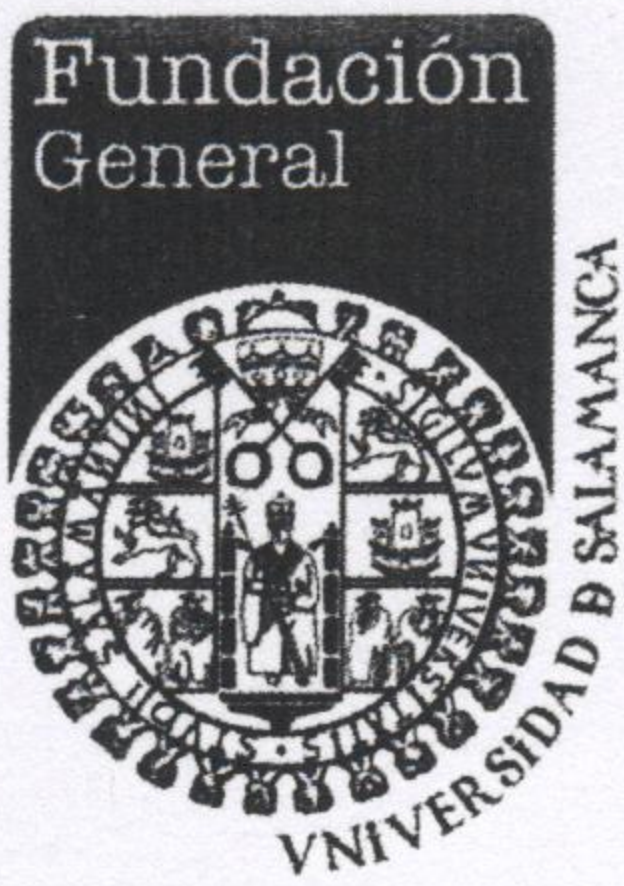
Por la FUNDACIÓN GENERAL la coordinación corresponderá al Director de Sedes en el Extranjero o, en su defecto, a la persona que ejerza dichas funciones.

CUARTA.- De la duración del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración Internacional entrará en vigor en el momento de la firma y tendrá una vigencia de tres (3) años. El convenio puede ser modificado por las partes mediante declaración concorde.

QUINTA. - De la colaboración entre los firmantes.

Las partes firmantes del presente Convenio colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de buena fe y eficiencia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

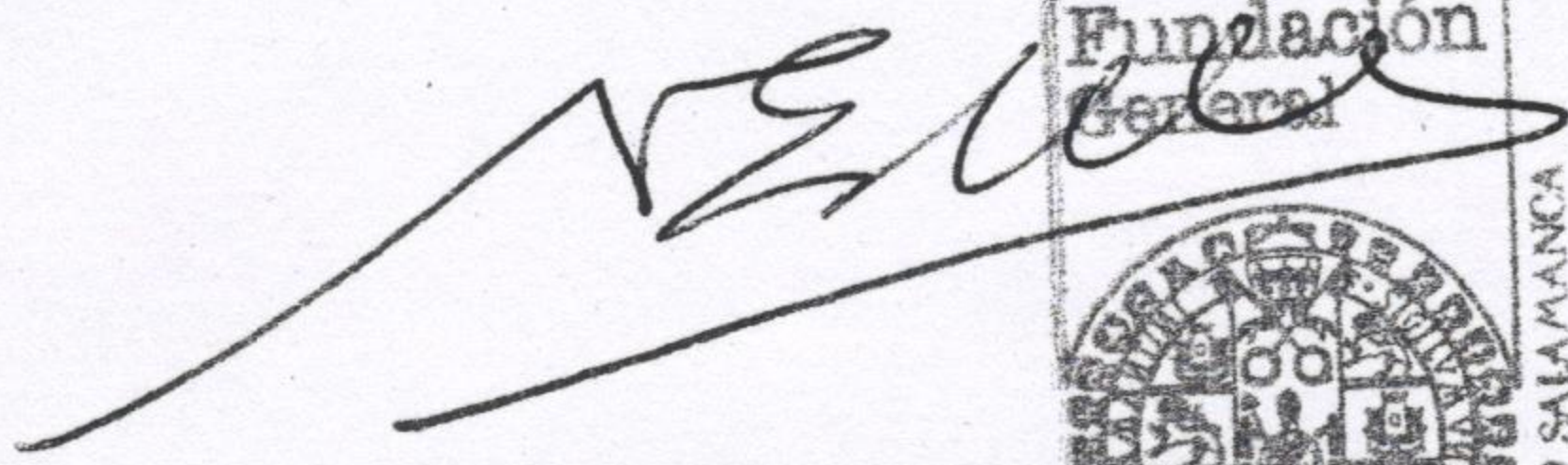


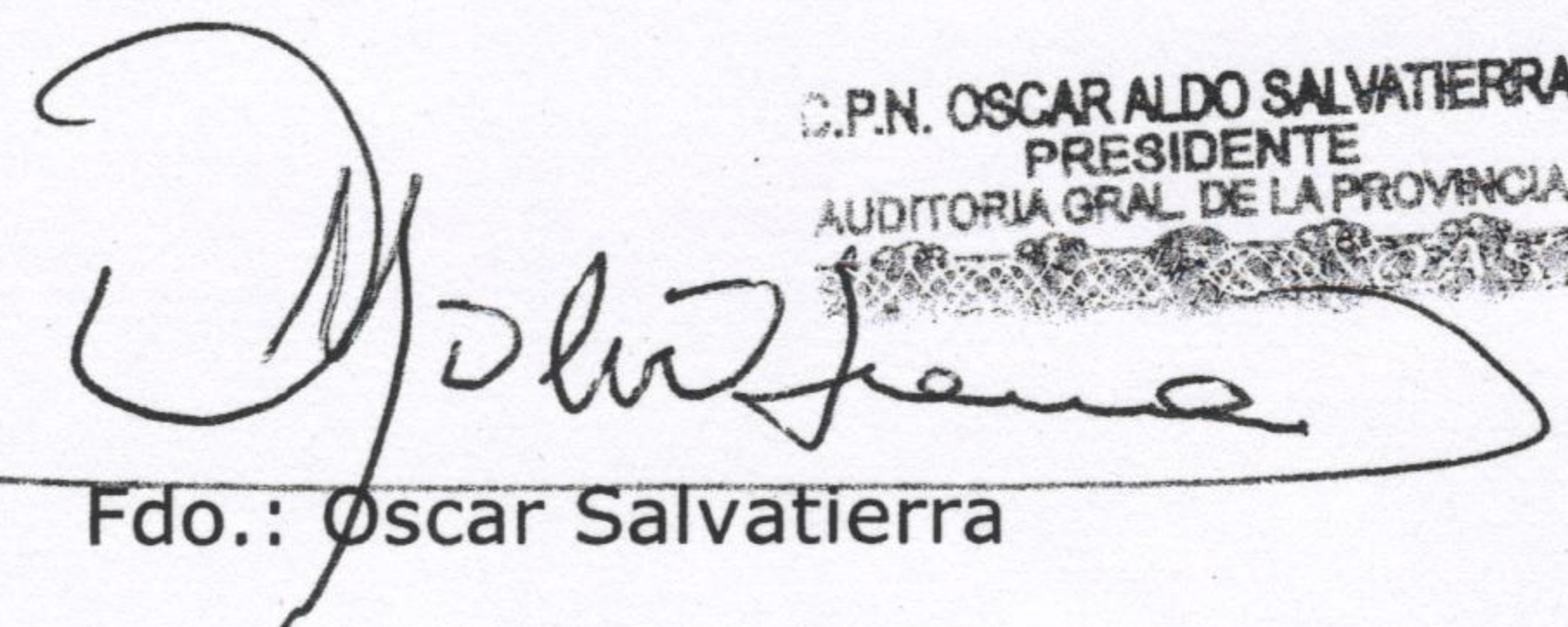
Auditoría General
de la Provincia de Salta

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio Marco de Colaboración, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la FUNDACIÓN GENERAL

Por la AUDITORÍA GENERAL


Fdo.: Alejandro Esteller


Fdo.: Oscar Salvatierra

C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA
PRESIDENTE
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA



Auditoría General

de la Provincia de Salta

SALTA, 25 ABR 2013

RESOLUCIÓN Nº 10

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO el viaje realizado por el señor Presidente de la Auditoría C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA, a la Universidad de Salamanca – España, en representación de la Auditoría General de la Provincia de Salta y del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control de la República Argentina, y

CONSIDERANDO

Que durante su estadía en la Universidad de Salamanca – España, entre las numerosas gestiones realizadas firmó dos convenios de Colaboración entre la Fundación General de la Universidad de Salamanca – España- y la AGPS para el desarrollo de actividades educativas y formativas de interés común;

Que el Colegio de Auditores Generales, en sesión de fecha 23 de abril de 2013, resolvió ratificar la firma de los convenios;

Que procede el dictado del correspondiente instrumento legal;

Por ello;

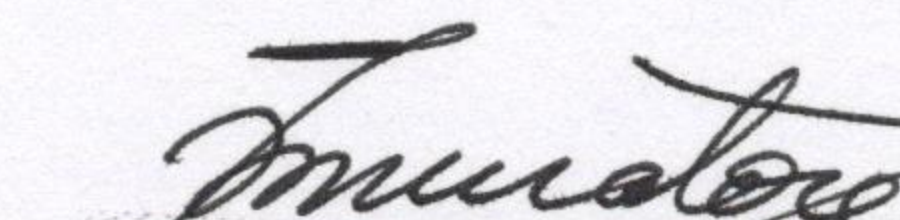
EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES RESUELVE:

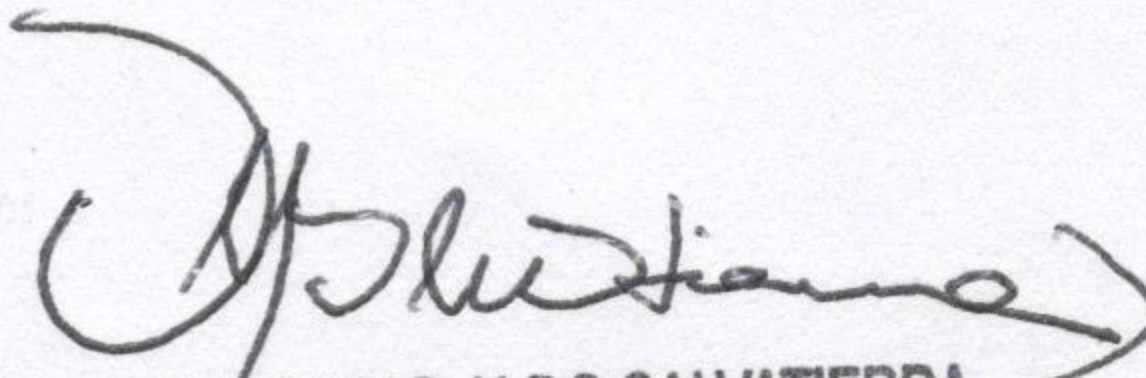
ARTÍCULO 1º: RATIFICAR por parte de este Organismo de Control la firma de dos convenios de Colaboración de fecha 9 de abril del 2013, entre la Fundación General de la Universidad de Salamanca – España- y la AGPS para el desarrollo de actividades formativas, que como Anexos forman parte de la presente.

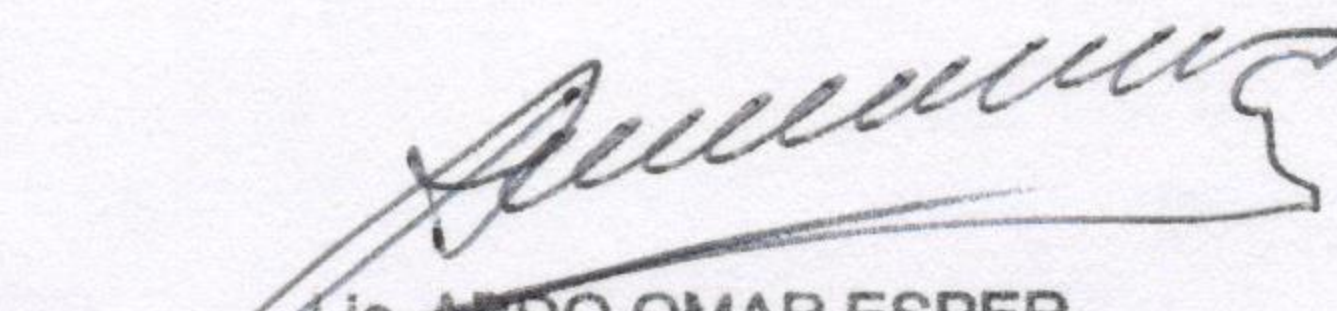
ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Gerencia General de Planificación, cumplido, archívese.


C.P.N. GUSTAVO A. DE CECCO
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA


Marcos A. Segura Alzogaray
Auditor General de la Provincia
Salta


C.P.N. RAMON J. MURATORE
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA


C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA
PRESIDENTE
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA
SALTA


Lic. ABDO OMAR ESPER
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA